CONTRATO S.G. MINISTRO N° 322 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº: 237/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5 representada para este acto por el **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa contratista **Estructuras S.R.L.** con **RUC N° 800022439-6**, domiciliado en la Calle Gral. Aquino N° 3.055, Ciudad de Luque, Departamento Central, representado para este acto por el **ING. JOSÉ LUIS VINADER ASHWEL**, con C.I N° 601.605, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 237/2019 como resultado del Llamado LCO N° 91/2018 para la obra "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PARQUE ÑU GUAZU" en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1066/2019. El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1366/2020 de fecha 09 de septiembre de 2020.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Resolución de Adjudicación N°1066
b) Contrato S.G. Ministro Nº 237/2019
c) Lista de cantidades y sus precios
d) Documentación técnica
e) Informe de Fiscalización

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación año 2019. Rubro perteneciente a la Dirección de Obras Públicas. Según PBC, la continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

4.1. El monto contractual original es de **Gs 603.449.503 (guaraníes Seiscientos Tres Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil, Quinientos Tres) IVA incluido**. El incremento del monto del Contrato en el Convenio Modificatorio Nº 1 es de **Gs 105.792.811 (Ciento Cinco Millones, Setecientos Noventa y Dos Mil, Ochocientos Once guaraníes) IVA INCLUIDO**, lo que representa un incremento de 17,53% respecto al monto contractual; siendo el monto final modificado de **Gs 709.242.314 (guaraníes Setecientos Nueve Millones, Doscientos Cuarenta y Dos Mil, Trescientos Catorce), IVA incluido**.

Ing. José L. Vinader A.
Representante Legal
ESTRUCTURAS S.R.L
Proyectos y Construcciones
Asunción - Paraguay

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1 El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa además el Plazo Contractual que es de 270 días en 47 (cuarenta y siete) días por aumento de más trabajos en Planilla, y prorroga el plazo en 39 (treinta y nueve) días por lluvia. Se adiciona un total en cantidad de 86 (ochenta y seis) días, a ser contados a partir del final del Plazo de 270 días establecido.

En cuanto a la Vigencia del contrato, se mantiene lo indicado en la Cláusula 5. VIGENCIA DEL CONTRATO, hasta la recepción definitiva de las obras.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Septiembre de 2020.

ING. JOSÉ LUIS VINADER ASHWEL
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ESTRUCTURAS S.R.L
Proyectos y Construcciones